

Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

**Informe sobre el 20º período de sesiones
(8 a 12 de mayo de 2017)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2017



Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Resumen

En su 20º período de sesiones, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo analizó la función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y examinó los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional. Además, examinó dos temas prioritarios, a saber, “Nuevos criterios de innovación para apoyar la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible” y “La función de la ciencia, la tecnología y la innovación en la garantía de la seguridad alimentaria para el año 2030”. Asimismo, el período de sesiones incluyó una serie de sesiones sobre el examen de las políticas de ciencia, tecnología e innovación.

La Comisión aprobó dos proyectos de resolución, titulados “Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo” y “Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información”.

La Comisión seleccionó como temas prioritarios para examinarlos en su 21º período de sesiones “La función de la ciencia, la tecnología y la innovación en el aumento considerable de la proporción de energía renovable para el año 2030” y “Creación de competencias digitales para extraer beneficios de las tecnologías existentes y emergentes, prestando especial atención a las dimensiones de género y juventud”. La Comisión, en cooperación con expertos, determinará y estudiará aspectos concretos de los temas en la próxima reunión del grupo de expertos entre períodos de sesiones.

Para obtener más información sobre el período de sesiones de la Comisión, véase www.unctad.org/cstd.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención	5
A. Proyectos de resolución que se recomienda que apruebe el Consejo	5
I. Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información	5
II. Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo	16
B. Proyecto de decisión que se presenta para la aprobación del Consejo	24
Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 20º período de sesiones y programa provisional y documentación del 21º período de sesiones de la Comisión	24
II. Progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional	25
III. Ciencia y tecnología para el desarrollo	27
IV. Presentación de informes sobre los exámenes de las políticas en materia de ciencia, tecnología e innovación	29
V. Elección del Presidente y demás miembros de la Mesa del 21º período de sesiones de la Comisión	30
VI. Programa provisional y documentación del 21º período de sesiones de la Comisión	31
VII. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 20º período de sesiones.	32
VIII. Organización del período de sesiones	33
A. Apertura y duración del período de sesiones	33
B. Asistencia	33
C. Elección de la Mesa	33
D. Programa y organización de los trabajos.	34
E. Documentación	34
 Anexos	
I. Lista de documentos presentados a la Comisión en su 20º período de sesiones.	35
II. Ministerial round tables and panel discussion.	36

Capítulo I

Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

A. Proyectos de resolución que se recomienda que apruebe el Consejo

1. La Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe los proyectos de resolución siguientes:

Proyecto de resolución I Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

El Consejo Económico y Social,

Recordando los documentos finales de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información¹,

Recordando también su resolución 2006/46, de 28 de julio de 2006, relativa al seguimiento de la Cumbre Mundial y al examen de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, y el mandato que confirió a la Comisión,

Recordando además su resolución 2016/22, de 27 de julio de 2016, relativa a la evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial,

Recordando la resolución 70/1 de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”,

Recordando también la resolución 70/125 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 2015, titulada “Documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información”, en la que la Asamblea reafirmó la visión de la Cumbre Mundial de una sociedad de la información centrada en las personas, inclusiva y orientada al desarrollo, hizo un balance de los progresos realizados hasta la fecha, detectó las carencias y dificultades y formuló recomendaciones para el futuro,

Recordando además la resolución 71/212 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 2016, relativa a las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo,

Tomando nota con satisfacción del informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial a nivel regional e internacional²,

¹ Véanse A/C.2/59/3 y A/60/687.

² A/72/64-E/2017/12.

Expresando su aprecio al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo por su contribución a la puntual finalización del informe antes mencionado,

Observando con aprecio la celebración del 14º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en Nairobi del 17 al 22 de julio de 2016, y su documento final titulado “Maafikiano de Nairobi. De la decisión a la acción: avance hacia un entorno económico mundial inclusivo y equitativo para el comercio y el desarrollo”³,

Balance de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

1. *Acoge con beneplácito e insta* a la plena aplicación de la resolución [70/125](#) de la Asamblea General;

2. *Acoge con beneplácito* los diversos aportes constructivos de todos los interesados en el examen general de los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información;

3. *Reafirma su determinación* de que se apliquen plenamente los resultados de la Cumbre Mundial y la visión del examen decenal de la Cumbre Mundial después de 2015;

4. *Alienta* una estrecha armonización entre el proceso de la Cumbre Mundial y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁴, solicitada en la resolución [70/125](#) de la Asamblea General, resalta la contribución intersectorial de la tecnología de la información y las comunicaciones a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la erradicación de la pobreza, y observa que el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones se ha convertido también en un indicador de desarrollo y en una aspiración en y por sí misma;

5. *Reafirma* que uno de los objetivos de la Agenda 2030 es aumentar considerablemente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones;

6. *Acoge con beneplácito* la evolución y difusión notables que han tenido las tecnologías de la información y las comunicaciones, apoyadas por las contribuciones de los sectores público y privado, tecnologías que han penetrado casi todos los rincones del planeta, generado nuevas oportunidades de interacción social, facilitado nuevos modelos empresariales, y contribuido al crecimiento económico y al desarrollo en todos los demás sectores, y observa al mismo tiempo los problemas singulares y emergentes que se presentan relacionados con su evolución y difusión;

7. *Observa con preocupación* que todavía persisten importantes brechas digitales, por ejemplo, entre países y dentro de ellos, y entre mujeres y hombres, que deben resolverse, entre otras cosas, fortaleciendo los entornos normativos y la cooperación internacional para mejorar la asequibilidad, el acceso, la educación, la creación de capacidad, el multilingüismo, la preservación cultural, la inversión y la financiación adecuada, reconoce que existe una brecha entre los géneros como parte de la brecha digital, y alienta a todas las partes interesadas a que velen por que las niñas y las mujeres participen plenamente en la sociedad de la información y dispongan de acceso a las nuevas tecnologías, especialmente a las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo;

8. *Reconoce* que la infraestructura de la tecnología de la información y las comunicaciones es fundamental para alcanzar el objetivo de la inclusión digital y

³ [TD/519/Add.2](#).

⁴ Resolución [70/1](#) de la Asamblea General.

que la brecha digital persiste entre distintos grupos de ingresos, grupos de edad, zonas geográficas y entre los géneros y, por consiguiente, reafirma su adhesión a la meta 9.c de la Agenda 2030, cuyas finalidades son aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones, y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020 y, a ese respecto, observa la importancia de la Agenda Conectar 2020 para el Desarrollo Mundial de las Telecomunicaciones/TIC;

9. *Observa* que sigue en marcha la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial, poniendo de relieve, en particular, el hecho de que participen múltiples interesados y la función que han desempeñado a este respecto los principales organismos en calidad de facilitadores de las líneas de acción, así como el papel de las comisiones regionales y del Grupo de las Naciones Unidas sobre la Sociedad de la Información, y expresa su reconocimiento por el papel que ha desempeñado la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, que ha ayudado al Consejo Económico y Social actuando como centro de coordinación en el seguimiento de la Cumbre Mundial a nivel de todo el sistema;

10. *Reconoce* el valor y el principio de la cooperación y la participación de múltiples interesados que han caracterizado a la Cumbre Mundial desde su creación y que se reconocen claramente en la Agenda 2030, y observa que los Gobiernos, las organizaciones internacionales, el sector privado, la sociedad civil, las comunidades académica y técnica, y las asociaciones entre múltiples interesados, dentro de sus respectivas funciones y responsabilidades, están llevando a cabo muchas actividades en apoyo de los objetivos de la Cumbre Mundial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

11. *Toma nota* de los informes de muchas entidades de las Naciones Unidas y sus correspondientes resúmenes, presentados como aportaciones a la preparación del informe anual del Secretario General de las Naciones Unidas a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y publicados en el sitio web de la Comisión de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2007/8 del Consejo, de 25 de julio de 2007, y recuerda la importancia de que haya una estrecha coordinación entre los principales facilitadores de las líneas de acción y con la secretaría de la Comisión;

12. *Observa* la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial a nivel regional facilitada por las comisiones regionales, como se señala en el informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial a nivel regional e internacional², incluidas las medidas adoptadas a este respecto, y pone de relieve la necesidad de seguir abordando cuestiones de interés particular para cada región, centrándose en las dificultades y los obstáculos que puedan surgir en cada una de ellas en relación con la aplicación de todos los objetivos y principios establecidos por la Cumbre Mundial, con particular atención a la tecnología de la información y las comunicaciones para el desarrollo;

13. *Reitera* la importancia de utilizar instrumentos eficaces para mantener la coordinación de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial por parte de los múltiples interesados, a fin de alentar la colaboración y las alianzas entre todos los interesados, incluidas las organizaciones internacionales, intercambiar información entre los facilitadores de las líneas de acción y otros interesados, determinar los aspectos que requieren mejoras y examinar las modalidades de presentación de informes sobre el proceso de aplicación en conjunto;

14. *Alienta* a todos los interesados a que sigan aportando información a la base de datos sobre el inventario que mantiene la Unión Internacional de Telecomunicaciones sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos por la

Cumbre Mundial, e invita a las entidades de las Naciones Unidas a que actualicen la información sobre sus iniciativas en esa base de datos;

15. *Resalta* la urgente necesidad de que las recomendaciones que figuran en los documentos finales de la Cumbre Mundial se incorporen en las directrices revisadas para los equipos de las Naciones Unidas en los países sobre la preparación de las evaluaciones comunes para los países y los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, incluida la adición de un componente de tecnología de la información y las comunicaciones para el desarrollo, para lo cual el Grupo de las Naciones Unidas sobre la Sociedad de la Información ha ofrecido su ayuda;

16. *Recuerda* la resolución 60/252 de la Asamblea General, de 27 de marzo de 2006, en la que la Asamblea pidió al Consejo que supervisara la aplicación en todo el sistema de los resultados de las fases de Ginebra y Túnez de la Cumbre Mundial¹;

17. *Recuerda también* que, en su resolución 70/125, la Asamblea General pidió que se siguieran presentando al Consejo, por conducto de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, informes anuales sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial, y reafirma el papel que desempeña la Comisión, enunciado en la resolución 2006/46 del Consejo, en la prestación de asistencia al Consejo como centro de coordinación en el seguimiento a nivel de todo el sistema, en especial en relación con el examen y la evaluación de los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial;

18. *Exhorta* a todos los Estados a que, al construir la sociedad de la información, tomen las disposiciones necesarias para evitar cualquier medida unilateral que no esté en consonancia con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas y que entorpezca el pleno logro del desarrollo social y económico de la población de los países afectados y menoscabe su bienestar, y a que se abstengan de adoptar medidas de esa índole;

19. *Acoge con beneplácito* el hecho de que, como resultado de la rápida expansión de la telefonía móvil y la conexión de banda ancha desde 2005, más de la mitad de los habitantes del mundo tengan a su alcance el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones, de acuerdo con los objetivos de la Cumbre Mundial, y de que el valor de esos adelantos se vea aumentado con la aparición de nuevos servicios y aplicaciones electrónicos y móviles relacionados con la salud, la agricultura, la educación, los negocios, el desarrollo, los servicios financieros y gubernamentales, la participación cívica y los servicios de transacciones, que ofrecen un gran potencial para el desarrollo de la sociedad de la información;

20. *Observa con gran preocupación* que muchos países en desarrollo carecen de acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones a un costo razonable y que, para la mayoría de los pobres, la promesa de la ciencia y la tecnología, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, aún no se ha cumplido, y pone de relieve la necesidad de aprovechar efectivamente la tecnología, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, y de promover la alfabetización digital para reducir la brecha digital y la brecha de conocimientos;

21. *Reconoce* que las tecnologías de la información y las comunicaciones brindan nuevas oportunidades y plantean nuevas dificultades, y que hay una necesidad apremiante de superar los grandes obstáculos a que se enfrentan los países en desarrollo para acceder a las nuevas tecnologías, como la falta de un entorno propicio adecuado, recursos suficientes, infraestructura, educación, capacidad, inversión y conectividad, así como las cuestiones relacionadas con la

propiedad, la reglamentación y las corrientes de tecnología y, a este respecto, exhorta a todas las partes interesadas a que proporcionen recursos suficientes e intensifiquen sus actividades de desarrollo de la capacidad y la transferencia de tecnología y conocimientos a los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, a fin de alcanzar una sociedad empoderada desde la perspectiva digital y una economía del conocimiento;

22. *Reconoce también* que las redes de acceso a servicios de banda ancha se están extendiendo rápidamente, en particular en los países desarrollados, y subraya la apremiante necesidad de abordar la creciente brecha digital que existe en lo que respecta a la disponibilidad, asequibilidad, calidad del acceso y utilización de esos servicios en los países de ingresos altos, los países de ingresos medianos y los países de ingresos bajos, entre ellos y con otras regiones, prestando especial atención a apoyar a los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y África, como continente;

23. *Reconoce además* que la transición a un entorno en que predominan las comunicaciones móviles está transformando profundamente las estrategias de las empresas y que es necesario hacer un examen a fondo de la forma en que las personas y las comunidades utilizan las redes y los dispositivos, así como de las estrategias gubernamentales y la forma en que las redes de comunicaciones pueden utilizarse para lograr objetivos de desarrollo;

24. *Reconoce* que, a pesar de todos los adelantos y las mejoras observadas en algunos aspectos, en muchos países en desarrollo las tecnologías de la información y las comunicaciones y sus aplicaciones siguen estando fuera del alcance económico de la mayoría, en particular la población de las zonas rurales;

25. *Reconoce también* que el número de usuarios de Internet está aumentando y que, en algunos casos, también está cambiando el carácter de la brecha digital y la brecha de conocimientos, que antes consistía en la disponibilidad de acceso y ahora está relacionado con la calidad de ese acceso, la información y las competencias que pueden adquirirse y su utilidad para los usuarios, y reconoce a este respecto que es necesario dar prioridad a la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones adoptando enfoques innovadores, incluida la participación de múltiples interesados, en el marco de las estrategias de desarrollo nacionales y regionales;

26. *Reconoce además* la importancia de desarrollar la capacidad de las personas y de proporcionarles un entorno propicio y una infraestructura resiliente de tecnología de la información y las comunicaciones, así como de promover alianzas entre múltiples interesados y prestar asistencia a los países en sus esfuerzos encaminados a fortalecer la función facilitadora de la tecnología de la información y las comunicaciones para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y señala la celebración de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de 2017, sobre el tema general “Las tecnologías de la información y las comunicaciones para los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, en Buenos Aires del 9 al 20 de octubre de 2017;

27. *Acoge con beneplácito* la iniciativa “eTrade for All” (Comercio electrónico para todos), anunciada en el 14º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, celebrado en Nairobi del 17 al 22 de julio de 2016, que aporta un nuevo enfoque del desarrollo del comercio mediante intercambios electrónicos facilitando que los países en desarrollo obtengan más fácilmente asistencia técnica para crear la capacidad necesaria con el fin de realizar transacciones electrónicas y que los donantes tengan un panorama claro de los programas que pueden financiar;

28. *Toma nota* del informe mundial de la Comisión sobre la Banda Ancha para el Desarrollo Sostenible titulado *The State of Broadband 2016: Broadband Catalysing Sustainable Development* (El estado de la banda ancha 2016: la banda ancha, catalizadora del desarrollo sostenible), y observa con interés los esfuerzos sostenidos de la Comisión sobre la Banda Ancha para promover a alto nivel el establecimiento de un entorno propicio para la conectividad de banda ancha, en particular por medio de planes nacionales al respecto y alianzas público-privadas para asegurar que los retos de la agenda de desarrollo se aborden con un impacto apropiado y junto con todas las partes interesadas;

29. *Reafirma* el compromiso adoptado en la resolución 70/125 de la Asamblea General para eliminar las brechas digitales entre países y dentro de ellos, en particular la brecha digital por razón de género, mediante la realización de esfuerzos para mejorar la conectividad, la asequibilidad, el acceso a la información y los conocimientos, el contenido multilingüe, las aptitudes digitales y la alfabetización digital, reconociendo las dificultades específicas a que se enfrentan las personas con discapacidad y necesidades específicas, y los grupos en situaciones vulnerables;

30. *Acoge con beneplácito* las numerosas iniciativas de las organizaciones de las Naciones Unidas que apoyan la aplicación de las líneas de acción de la Cumbre Mundial y alienta a todos los facilitadores de las líneas de acción a seguir trabajando en dicha aplicación;

31. *Observa con gran preocupación* que las mujeres tienen un 12% menos de probabilidades que los hombres de hacer uso de Internet y un 31% menos en los países menos adelantados, pone de relieve la brecha digital entre los géneros, que persiste en el acceso y el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones por las mujeres, incluso en la educación, el empleo y otras esferas del desarrollo económico y social y, en consonancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, sobre el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, exhorta a los Estados miembros a que adopten todas las medidas apropiadas, especialmente mediante la mejora sustancial de la educación de las mujeres y las niñas y su participación en las tecnologías de la información y las comunicaciones como usuarias, creadoras de contenido, empleadas, empresarias, innovadoras y dirigentes;

32. *Observa* las numerosas iniciativas orientadas a cerrar la brecha digital entre los géneros, tales como, entre otras, el Día Internacional de las Niñas en las TIC (Unión Internacional de Telecomunicaciones), la puesta en marcha de la Alianza Mundial para la Igualdad de Género en la Era Digital y de los Premios para la Igualdad e Integración de Género-Tecnología (Unión Internacional de Telecomunicaciones y Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres), los Indicadores de Género para Medios de Comunicación (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), *Women on the Homepage* (las mujeres en la página de inicio, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), la encuesta mundial sobre el género y los medios de comunicación (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), el Grupo de Trabajo sobre la Banda Ancha y el Género de la Comisión sobre la Banda Ancha, el Foro sobre mejores prácticas de género y acceso del Foro para la Gobernanza de Internet, la labor que se está realizando en el Foro sobre cuestiones de género de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, y la labor del Banco Mundial en varios países destinada a promover oportunidades para las mujeres y las niñas en las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como la labor de muchos otros interesados al respecto;

33. *Reafirma* el compromiso de prestar especial atención a los problemas nuevos y singulares relativos a la tecnología de la información y las comunicaciones a que se enfrentan todos los países, en particular los países en desarrollo, como dispuso la Asamblea General en los párrafos pertinentes de la resolución 70/125;

34. *Observa* que, si bien en muchas esferas se han sentado cimientos sólidos para la creación de capacidad en tecnología de la información y las comunicaciones, con miras a construir la sociedad de la información, sigue siendo necesario desplegar esfuerzos para salvar los obstáculos que persisten, especialmente aquellos a que se enfrentan los países en desarrollo y los países menos adelantados, y señala las repercusiones positivas de las actividades más amplias de desarrollo de la capacidad en las que participan instituciones, organizaciones y entidades que se ocupan de cuestiones relacionadas con las tecnologías de la información y las comunicaciones y la gobernanza de Internet;

35. *Reconoce* la necesidad de centrarse en las políticas de desarrollo de la capacidad y el apoyo sostenible a fin de seguir intensificando el impacto de las actividades e iniciativas en los niveles nacional y local encaminadas a prestar asesoramiento, servicios y apoyo para construir una sociedad de la información inclusiva, centrada en las personas y orientada al desarrollo;

36. *Observa* que siguen surgiendo temas, por ejemplo, las aplicaciones de ciberecología y la contribución de las tecnologías de la información y las comunicaciones para la alerta temprana, la mitigación del cambio climático, las redes de contactos sociales, la virtualización y la computación y servicios en la nube, los servicios de Internet y de otro tipo para dispositivos móviles, la seguridad cibernética, la disparidad entre los géneros, la protección de la privacidad en línea y el empoderamiento y la protección, en particular contra la explotación y el abuso en Internet de los grupos vulnerables de la sociedad, sobre todo de niños y jóvenes;

37. *Reafirma* que, en el documento final del examen general de la aplicación de las líneas de acción de la Cumbre Mundial, la Asamblea General pidió que el Foro de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información se celebrara anualmente⁵, reconoce el valor del Foro para mejorar la cooperación, las alianzas, la innovación, y el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre todos los interesados en las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo sostenible, y observa que el Foro más reciente tuvo lugar en Ginebra del 12 al 16 de junio de 2017;

38. *Alienta* a los facilitadores de las líneas de acción a que utilicen el Plan de Acción de Ginebra⁶ como marco para determinar medidas prácticas para que el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones contribuya al logro de la Agenda 2030, observando la Matriz de la Cumbre Mundial y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, elaborada por los organismos de las Naciones Unidas;

39. *Alienta* a los facilitadores de las líneas de acción de la Cumbre Mundial a que se ciñan estrechamente a la Agenda 2030 al examinar nuevos trabajos para aplicar los resultados de la Cumbre Mundial, con arreglo a sus mandatos y recursos existentes;

40. *Reitera* la importancia de la exhortación hecha por la Asamblea General de que todas las partes interesadas integren las tecnologías de la información y las comunicaciones en los enfoques para la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y su solicitud de que las entidades de las Naciones Unidas encargadas de

⁵ Véase la resolución 70/125 de la Asamblea General.

⁶ Véase A/C.2/59/3, anexo.

facilitar las líneas de acción de la Cumbre Mundial examinen sus informes y planes de trabajo para apoyar la aplicación de la Agenda 2030;

Gobernanza de Internet

41. *Reafirma* que el Secretario General ha de aplicar los resultados de la Cumbre Mundial relacionados con la gobernanza de Internet, en concreto el fortalecimiento de la cooperación y la organización del Foro para la Gobernanza de Internet, siguiendo dos procesos distintos, y reconoce que los dos procesos pueden ser complementarios;

42. *Reafirma también* los párrafos 34 a 37 y 67 a 72 de la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información⁷;

43. *Reafirma además* los párrafos 55 a 65 de la resolución [70/125](#) de la Asamblea General;

Fortalecimiento de la cooperación

44. *Reconoce* la importancia de fortalecer la cooperación en el futuro para que los Gobiernos puedan, en igualdad de condiciones, cumplir su papel y sus responsabilidades en lo que respecta a las cuestiones de política pública internacional relacionadas con Internet, aunque sin intervenir en los asuntos técnicos y operacionales cotidianos que no influyen en esas cuestiones;

45. *Observa* la labor en curso del Grupo de Trabajo sobre el Fortalecimiento de la Cooperación, establecido por la Presidencia de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo como solicitó la Asamblea General en su resolución [70/125](#) para formular recomendaciones sobre la forma de seguir fortaleciendo la cooperación según lo previsto en la Agenda de Túnez, observa también que el Grupo de Trabajo conseguirá la participación plena de los Gobiernos y otros interesados pertinentes, en particular de los países en desarrollo, teniendo en cuenta sus diversas opiniones y sus conocimientos especializados, y alienta a los participantes en el Grupo de Trabajo a avanzar en sus esfuerzos encaminados a cumplir su mandato;

Foro para la Gobernanza de Internet

46. *Reconoce* la importancia del Foro para la Gobernanza de Internet y de su mandato de actuar como tribuna que posibilite el diálogo entre múltiples interesados sobre diversos asuntos, como se indica en el párrafo 72 de la Agenda de Túnez, en particular temas de política pública relativos a los elementos clave de la gobernanza de Internet;

47. *Recuerda* la decisión de la Asamblea General en su resolución [70/125](#), en que decidió prorrogar el mandato del Foro para la Gobernanza de Internet por otros diez años, durante los cuales el Foro debía seguir mostrando avances sobre las modalidades de trabajo y la participación de las partes interesadas pertinentes de los países en desarrollo;

48. *Reconoce* que en todas las regiones han surgido iniciativas nacionales y regionales relacionadas con el Foro para la Gobernanza de Internet, que abordan cuestiones de gobernanza de Internet que revisten importancia y prioridad para el país o la región que las organiza;

49. *Recuerda* la resolución [70/125](#) de la Asamblea General, en la que la Asamblea pidió a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo que, en el

⁷ Véase [A/60/687](#).

marco de su presentación de periódica de informes, prestara la debida atención al cumplimiento de las recomendaciones del informe del Grupo de Trabajo sobre Mejoras del Foro para la Gobernanza de Internet de la Comisión⁸;

50. *Observa* la celebración de la 11ª reunión del Foro para la Gobernanza de Internet, organizada por el Gobierno de México en Guadalajara del 6 al 9 de diciembre de 2016, sobre el tema “La habilitación de un crecimiento inclusivo y sostenible”;

51. *Acoge con beneplácito* la celebración de la 12ª reunión del Foro para la Gobernanza de Internet que organizará el Gobierno de Suiza del 18 al 21 de diciembre de 2017 sobre el tema “Modele su futuro digital” y observa que, en el proceso de preparación de la reunión, se tienen en cuenta las recomendaciones formuladas en el informe del Grupo de Trabajo sobre Mejoras del Foro para la Gobernanza de Internet;

52. *Acoge con beneplácito*, en ese contexto, los constantes progresos realizados con respecto a la labor entre períodos de sesiones del Foro para la Gobernanza de Internet en las diferentes modalidades de temas como conectar y habilitar en línea a los próximos mil millones de usuarios, las coaliciones dinámicas y los foros sobre mejores prácticas, así como las contribuciones que realizan los foros sobre la gobernanza de Internet, tanto nacionales como regionales;

Perspectivas futuras

53. *Exhorta* a las entidades de las Naciones Unidas a que sigan cooperando activamente en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial, a través del sistema de las Naciones Unidas, a que tomen las medidas necesarias para comprometerse a construir una sociedad de la información centrada en las personas, inclusiva y orientada al desarrollo, y a que actúen de catalizador en la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Agenda 2030;

54. *Exhorta* a todos los interesados a que mantengan entre sus prioridades el objetivo de cerrar las brechas digitales, en sus distintas formas, apliquen estrategias bien fundadas que contribuyan al fomento del gobierno electrónico y sigan dedicando especial atención a las políticas y aplicaciones de la tecnología de la información y las comunicaciones en favor de los pobres, en particular a la cuestión del acceso a la banda ancha a nivel local, con miras a reducir la brecha digital entre los países y en cada país para construir sociedades de la información y del conocimiento;

55. *Insta* a todos los interesados a que den prioridad al desarrollo de enfoques innovadores que promuevan el acceso universal a la infraestructura de banda ancha a un costo asequible para los países en desarrollo y el uso de los servicios de banda ancha pertinentes a fin de garantizar la construcción de una sociedad de la información inclusiva, orientada al desarrollo y centrada en las personas, y de reducir al mínimo la brecha digital;

56. *Exhorta* a las organizaciones internacionales y regionales a que continúen evaluando periódicamente la accesibilidad universal de los países a la tecnología de la información y las comunicaciones y que presenten informes al respecto, a fin de crear oportunidades equitativas para el crecimiento de esas tecnologías en los países en desarrollo;

⁸ A/67/65-E/2012/48 y Corr.1.

57. *Insta* a todos los países a que adopten medidas concretas para cumplir los compromisos que contrajeron en la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁹;

58. *Reitera* la importancia de los indicadores de las tecnologías de la información y las comunicaciones en formato de datos abiertos como instrumentos de seguimiento y evaluación para medir la brecha digital entre países y en la sociedad, y para informar a las autoridades cuando elaboran políticas y estrategias de desarrollo social, cultural y económico, y pone de relieve la importancia de la normalización y la armonización de indicadores fiables y actualizados periódicamente;

59. *Reconoce* la importancia de los instrumentos de observación digital de apoyo al despliegue y la medición de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

60. *Reitera* la importancia del intercambio de las mejores prácticas en todos los niveles y, reconociendo la excelencia en la ejecución de proyectos e iniciativas que promueven los objetivos de la Cumbre Mundial, alienta a todos los interesados a que, como parte del proceso de seguimiento de la Cumbre Mundial, propongan sus proyectos como candidatos a los premios anuales para proyectos relacionados con la Cumbre Mundial, al tiempo que toma nota del informe sobre las experiencias positivas relacionadas con la Cumbre Mundial;

61. *Exhorta* a las organizaciones de las Naciones Unidas, así como a otras organizaciones y otros foros pertinentes, de conformidad con los resultados de la Cumbre Mundial, a que examinen periódicamente las metodologías relacionadas con los indicadores de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, teniendo en cuenta los distintos grados de desarrollo y las circunstancias nacionales, y con ese fin:

a) Alienta a los Estados Miembros a que reúnan los datos pertinentes a nivel nacional sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones, intercambien información sobre estudios por países y colaboren con otros países en programas de intercambio para el desarrollo de la capacidad;

b) Alienta a las organizaciones de las Naciones Unidas y demás organizaciones y foros pertinentes a que promuevan la evaluación del impacto de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el desarrollo sostenible;

c) Observa con reconocimiento la labor de la Asociación para la Medición de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones para el Desarrollo y la publicación anual *Measuring the Information Society Report* (Informe sobre medición de la sociedad de la información), que trata las últimas tendencias y estadísticas sobre el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones y la asequibilidad de estas y la evolución de las sociedades de la información y del conocimiento en todo el mundo, incluido el Índice de Desarrollo de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones;

d) Alienta a la Asociación para la Medición de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones para el Desarrollo a que dé seguimiento a la decisión 47/110 de la Comisión de Estadística, de 11 de marzo de 2016, relativa a estadísticas de la tecnología de la información y las comunicaciones¹⁰, y recomienda en ese contexto que la Asociación prepare orientaciones para mejorar la cooperación con las distintas partes interesadas a fin de producir estadísticas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones con puntualidad y alta calidad y de

⁹ Resolución 69/313 de la Asamblea General, anexo.

¹⁰ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2016, Suplemento núm. 4 (E/2016/24)*, cap. I, secc. B.

aprovechar los posibles beneficios del uso de macrodatos para las estadísticas oficiales;

e) Señala la celebración en Botswana, del 21 al 23 de noviembre de 2016, del 14º Simposio Mundial sobre los Indicadores de las Telecomunicaciones y las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y señala también el 15º simposio, que se celebrará en Túnez del 14 al 16 de noviembre de 2017;

62. *Invita* a la comunidad internacional a que haga contribuciones voluntarias al fondo fiduciario especial establecido por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo para apoyar la labor de examen y evaluación de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo relacionada con el seguimiento de la Cumbre Mundial, y al mismo tiempo expresa su reconocimiento por el apoyo financiero prestado a ese fondo por los Gobiernos de los Estados Unidos de América, Finlandia y Suiza;

63. *Recuerda* la propuesta formulada en la resolución 70/125 de la Asamblea General de que la Asamblea celebrara una reunión de alto nivel sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información en 2025;

64. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Secretario General y de las deliberaciones conexas de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en su 20º período de sesiones¹¹;

65. *Pone de relieve* la importancia de promover una sociedad de la información de carácter inclusivo, prestando particular atención a la reducción de la brecha digital y la brecha de la conexión de banda ancha, teniendo en cuenta las consideraciones de los países en desarrollo, el género y la cultura, así como los jóvenes y otros grupos insuficientemente representados;

66. *Solicita* al Secretario General que presente a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, todos los años, un informe sobre la aplicación de las recomendaciones que figuran en la presente resolución y en otras resoluciones del Consejo relativas a la evaluación de los progresos cuantitativos y cualitativos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial.

¹¹ *Ibid.*, 2017, Suplemento núm. 11 (E/2017/31).

Proyecto de resolución II **Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo**

El Consejo Económico y Social,

Reconociendo el papel de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo como el portavoz de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo,

Reconociendo también la función y la contribución cruciales de la ciencia, la tecnología y la innovación en la promoción y el mantenimiento de la competitividad de los países en la economía mundial, en la solución de los problemas mundiales y en el logro del desarrollo sostenible,

Reconociendo además el papel esencial que desempeñan las tecnologías de la información y las comunicaciones en la promoción y el empoderamiento de la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo,

Recordando el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005¹ y la resolución [70/125](#) de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 2015, titulada “Documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información”, en los que se reconoció el papel decisivo de la ciencia y la tecnología, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, para el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, y reafirmando los compromisos enunciados en ellos,

Recordando también la entrada en vigor, el 4 de noviembre de 2016, del Acuerdo de París aprobado en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático²,

Recordando además que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo es la secretaria de la Comisión,

Reconociendo que la Asamblea General, en su resolución [70/213](#), de 22 de diciembre de 2015, relativa a la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo, alentó a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a que siguiera realizando exámenes de las políticas de ciencia, tecnología e innovación con miras a ayudar a los países en desarrollo a determinar las medidas necesarias para integrar esas políticas en sus estrategias nacionales de desarrollo,

Recordando la decisión 2015/242 del Consejo Económico y Social, de 22 julio de 2015, en la que prorrogó hasta 2021 el mandato de la Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género de la Comisión, así como las resoluciones de la Asamblea General [70/132](#) de 17 de diciembre de 2015, [70/213](#) y [70/219](#) de 22 de diciembre de 2015, que abordan, respectivamente, cuestiones relativas al mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales, los obstáculos que impiden la igualdad de acceso de las mujeres y las niñas a la ciencia y la tecnología, y la integración de la perspectiva de género en las políticas y los programas de desarrollo,

Recordando también las conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre el empoderamiento económico de la mujer en el cambiante mundo del trabajo³, aprobadas por la Comisión en su sexagésimo primer período de sesiones, en las que, entre otras cosas, se puso de relieve la necesidad de gestionar el cambio tecnológico y digital para el

¹ Resolución [60/1](#) de la Asamblea General.

² Véase [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21, anexo.

³ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2017, Suplemento núm. 7 (E/2017/27)*, cap. I, secc. A.

empoderamiento económico de las mujeres, en particular para fortalecer la capacidad de los países en desarrollo, a fin de que las mujeres puedan aprovechar la ciencia y la tecnología para su empoderamiento económico en el cambiante mundo del trabajo,

Tomando nota de la importancia que reviste para los programas y las políticas de desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación abordar los diversos aspectos de las brechas digitales, en particular la brecha digital entre los géneros,

Reconociendo que las capacidades, por ejemplo, la capacidad científica y tecnológica, la educación básica y la ingeniería, el diseño, la gestión y las competencias empresariales, son fundamentales para la innovación eficaz pero se distribuyen de forma desigual en los distintos países, y que la disponibilidad, la accesibilidad y la asequibilidad de una educación de calidad en materia de ciencia, tecnología y matemáticas en la enseñanza primaria, secundaria y terciaria son esenciales y deberían promoverse, priorizarse y coordinarse a fin de crear un entorno social propicio para la promoción de la ciencia, la tecnología y la innovación,

Tomando nota de la resolución [70/1](#) de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la cual la Asamblea aprobó un conjunto amplio, de gran alcance y centrado en las personas de objetivos y metas de desarrollo sostenible universales y transformativos,

Reconociendo el papel decisivo de la ciencia, la tecnología y la innovación y de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el logro de varios Objetivos de Desarrollo Sostenible, y resaltando el papel de la ciencia, la tecnología y la innovación, junto con la tecnología de la información y las comunicaciones, como facilitadoras de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible para seguir haciendo frente a los desafíos mundiales,

Tomando nota de la resolución [69/313](#) de la Asamblea General, de 27 de julio de 2015, sobre la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, y observando el establecimiento del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología,

Acogiendo con beneplácito la labor de la Comisión con respecto a sus dos temas prioritarios actuales, a saber, “Nuevos criterios de innovación para apoyar la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible” y “La función de la ciencia, la tecnología y la innovación en la garantía de la seguridad alimentaria para el año 2030”,

Reconociendo la necesidad de adoptar enfoques de innovación que respondan a las necesidades de las comunidades pobres, de base y marginadas en los países en desarrollo y desarrollados, y obtengan la participación de esas comunidades en los procesos de innovación, y que incorporen el desarrollo de la capacidad en las esferas de la ciencia, la tecnología y la innovación como componentes fundamentales de los planes nacionales de desarrollo, entre otras cosas, mediante la colaboración entre los ministerios y los órganos reguladores competentes,

Reconociendo también que los ejercicios de previsión y evaluación tecnológica, sin olvidar las tecnologías que tienen en cuenta las cuestiones de género, podrían ayudar a los encargados de la formulación de políticas y los interesados en la aplicación de la Agenda 2030 mediante la identificación de los problemas y las oportunidades que se podrían abordar estratégicamente, y que las tendencias de la tecnología se deberían analizar teniendo en cuenta el contexto socioeconómico más amplio,

Reconociendo además que los ecosistemas digitales y de innovación bien elaborados⁴ tienen un papel primordial para un desarrollo digital eficaz y la facilitación de la ciencia, la tecnología y la innovación,

Reconociendo el aumento de las actividades de integración regional en todo el mundo y la dimensión regional asociada de las cuestiones relativas a la ciencia, la tecnología y la innovación,

Recordando el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012, titulado “El futuro que queremos”⁵, incluidos los principios en él mencionados,

Reconociendo la necesidad de movilizar y aumentar la financiación para la innovación, especialmente en los países en desarrollo, en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Tomando nota con preocupación de que unos 795 millones de personas (una de cada nueve) están subalimentadas, de que la mayoría viven en países en desarrollo y zonas rurales, y de que las tecnologías nuevas, existentes y emergentes pueden hacer frente a las múltiples dimensiones de la seguridad alimentaria,

Reconociendo que, a fin de aprovechar el potencial de la ciencia, la tecnología y la innovación para la seguridad alimentaria, podría ser beneficioso utilizar la transferencia de tecnologías en términos y condiciones mutuamente acordados, las inversiones en investigación y desarrollo, tanto públicas como privadas, el capital humano, la infraestructura y la infraestructura de los mercados, las corrientes de conocimientos, un entorno propicio, enfoques sensibles a las cuestiones de género para el desarrollo y la difusión de la tecnología, la colaboración regional e internacional y mecanismos de previsión tecnológica, y también sería necesario proporcionar servicios de asesoramiento y divulgación agrícola, promover la capacidad para innovar, y contar con organizaciones de productores eficaces e inclusivas,

Observando los importantes logros de la ciencia, la tecnología y la innovación, y de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y el potencial permanente de estas para contribuir al bienestar humano, a la prosperidad económica y al empleo,

Observando también que las políticas de ciencia, tecnología e innovación deben armonizarse para abordar las tres dimensiones del desarrollo sostenible, a saber, el desarrollo económico, el progreso social y la protección del medio ambiente,

Teniendo en cuenta que los conocimientos tradicionales pueden servir de base para el desarrollo tecnológico y la ordenación y el uso sostenibles de los recursos naturales,

Observando que la eficacia de las políticas de tecnología e innovación a nivel nacional se ve facilitada, entre otras cosas, por la creación de entornos normativos que permitan a las instituciones de enseñanza e investigación, las empresas y la industria innovar, invertir y reflejar los adelantos de la ciencia, la tecnología y la innovación en creación de empleo y crecimiento económico, en los que se

⁴ El ecosistema digital incluye componentes tales como la infraestructura tecnológica, la infraestructura de datos, la infraestructura financiera, la infraestructura institucional y la infraestructura humana.

⁵ Resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo.

incorporen todos los elementos interrelacionados, como la transferencia de conocimientos,

Observando también que diversas iniciativas en curso y futuras relacionadas con la ciencia, la tecnología y la innovación se refieren a cuestiones importantes relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Recomienda las siguientes medidas para que las examinen los Gobiernos nacionales, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo:

a) Se alienta a los Gobiernos a que, a título individual y colectivamente, tengan en cuenta las conclusiones de la Comisión y consideren la posibilidad de adoptar las medidas siguientes:

i) Vincular estrechamente la ciencia, la tecnología, la innovación y las estrategias de desarrollo sostenible dando prioridad al desarrollo de la capacidad en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones y de ciencia, tecnología e innovación en los planes de desarrollo nacionales;

ii) Promover las capacidades locales de innovación para el desarrollo económico inclusivo y sostenible mediante la reunión de los conocimientos en materia de ciencia, formación profesional e ingeniería, movilizar recursos de múltiples canales, mejorar la tecnología de la información y las comunicaciones básica y prestar apoyo a la infraestructura inteligente, incluso mediante la colaboración con los programas nacionales y entre ellos;

iii) Alentar y apoyar los esfuerzos en materia de ciencia, tecnología e innovación conducentes a la creación de infraestructura y políticas que apoyen la expansión mundial de la infraestructura, los productos y los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones, incluido el acceso a Internet de banda ancha para todos, en particular las mujeres, las niñas y los jóvenes, catalizar las iniciativas de interesados múltiples con el fin de que 1.500 millones de nuevos usuarios accedan a Internet para el año 2020 e intentar mejorar la asequibilidad de esos productos y servicios;

iv) Llevar a cabo una investigación sistémica, que incluya aspectos relacionados con las cuestiones de género, para los ejercicios de previsión, sobre las nuevas tendencias en materia de ciencia, tecnología e innovación y de las tecnologías de la información y las comunicaciones y sus efectos en el desarrollo, en particular en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁶;

v) Colaborar, con participación de diversos interesados, incluidos los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, para formular, adoptar y aplicar políticas de ciencia, tecnología e innovación destinadas a contribuir a la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

vi) Utilizar los ejercicios de previsión estratégica a fin de detectar posibles deficiencias en la educación a mediano y largo plazo y abordarlas mediante una combinación de políticas, en las que se incluya la promoción de la enseñanza de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas y la formación profesional con perspectiva de género;

vii) Emplear la previsión estratégica como proceso para alentar un debate estructurado entre todos los interesados, como los representantes de los Gobiernos, la ciencia, la industria y la sociedad civil y el sector privado (en particular, las pequeñas y medianas empresas), con miras a crear un

⁶ Resolución 70/1 de la Asamblea General.

entendimiento común de los problemas a largo plazo y generar un consenso sobre las políticas futuras;

viii) Empezar iniciativas de previsión estratégica sobre las cuestiones mundiales y regionales en intervalos periódicos y cooperar en la elaboración de una representación gráfica para analizar y comunicar los resultados de la previsión tecnológica, incluidos los proyectos piloto, con otros Estados miembros, utilizando los mecanismos regionales existentes, y en colaboración con las partes interesadas pertinentes;

ix) Alentar a los Gobiernos a que examinen los progresos realizados en la integración de la ciencia, la tecnología y la innovación en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

x) Realizar evaluaciones, entre otras cosas sobre los aspectos relacionados con las cuestiones de género, de los sistemas nacionales de innovación, incluidos los ecosistemas digitales, apoyándose en los ejercicios de previsión, de manera periódica, para detectar deficiencias en los sistemas y efectuar intervenciones eficaces de políticas a fin de fortalecer los componentes más débiles y comunicar los resultados a los demás Estados miembros;

xi) Reconocer la necesidad de promover la dinámica funcional de los sistemas de innovación y otras metodologías pertinentes sobre la base de la diversificación de los instrumentos de política para apoyar las prioridades de desarrollo en materia de ciencia, tecnología e innovación, a fin de reforzar la coherencia de esos sistemas para el desarrollo sostenible;

xii) Alentar a los nativos digitales a que desempeñen una función clave en los enfoques comunitarios, incluidos los enfoques con perspectiva de género, para el desarrollo de la capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación y facilitar la utilización de tecnologías de la información y las comunicaciones en el contexto de la Agenda 2030;

xiii) Establecer políticas que apoyen el desarrollo de ecosistemas digitales, teniendo en cuenta el potencial de las nuevas tecnologías digitales de superar las tecnologías existentes para el desarrollo, que sean inclusivos y tengan en cuenta el contexto político y socioeconómico de los países, y que atraigan y apoyen la inversión privada y la innovación, en particular alentando el desarrollo del contenido y la iniciativa empresarial a nivel local;

xiv) Colaborar con todas las partes interesadas, promover la aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en todos los sectores, mejorar la sostenibilidad del medio ambiente y alentar la creación de instalaciones adecuadas para reciclar y eliminar los desechos electrónicos;

xv) Resolver la persistente brecha entre los géneros que existe en los ámbitos de la ciencia, la tecnología y la innovación en general y en la educación en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas en particular, mediante el estímulo de la labor de mentores y el apoyo a otras iniciativas encaminadas a atraer a las mujeres y las niñas a esos ámbitos y mantenerlas en ellos, así como mediante la aplicación de una perspectiva de género durante la formulación y la ejecución de políticas que aprovechen la ciencia, la tecnología y la innovación;

xvi) Apoyar las políticas y las actividades de los países en desarrollo en los ámbitos de la ciencia y la tecnología en el contexto de la cooperación Norte-Sur así como Sur-Sur, de manera que se complementen pero no se sustituyan, por medio del estímulo de la asistencia financiera y técnica, el fomento de la

capacidad, la transferencia de tecnología en términos y condiciones mutuamente acordados, y los programas o cursos de capacitación técnica;

xvii) Alentar a los países a que aumenten progresivamente la tasa de generación de recursos humanos cualificados de gran calidad en todos los niveles proporcionando un entorno que permita la creación de una masa crítica de capacidad en materia de recursos humanos, aprovechando la aplicación de la ciencia, la tecnología y la innovación para actividades de valor añadido y participando eficazmente en dicha aplicación, resolviendo problemas y mejorando el bienestar humano;

xviii) Incrementar el apoyo nacional a la investigación y el desarrollo en la agricultura y apoyar las inversiones en infraestructura, servicios de divulgación e innovaciones organizativas, sociales y de comercialización para mejorar la seguridad alimentaria;

xix) Apoyar políticas que aumenten la inclusión financiera e incrementen las fuentes de financiación y las inversiones directas para las innovaciones relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

xx) Garantizar la inclusividad de la innovación, especialmente en lo que respecta a las comunidades locales, las mujeres y los jóvenes, a fin de asegurar que el aumento de la escala y la difusión de las nuevas tecnologías sean inclusivos y no creen nuevas brechas;

b) Se alienta a la Comisión a:

i) Seguir desempeñando su función de portavoz de la ciencia, la tecnología y la innovación y prestar asesoramiento de alto nivel al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General sobre cuestiones pertinentes de ciencia, tecnología, ingeniería e innovación;

ii) Ayudar a formular la importante función de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de la ciencia, la tecnología y la innovación como elementos facilitadores de la Agenda 2030 sirviendo de foro para la planificación estratégica y proporcionando previsiones de las tendencias más importantes de la ciencia, la tecnología y la innovación en sectores clave de la economía, con especial atención a las tecnologías nuevas y disruptivas;

iii) Examinar la forma en que su labor alimenta, complementa y se alinea con otros foros internacionales sobre la ciencia, la tecnología y la innovación y las iniciativas de apoyo a la aplicación de la Agenda 2030;

iv) Concienciar y facilitar la creación de redes y asociaciones entre diversas organizaciones y redes de previsión tecnológica, en colaboración con otros interesados;

v) Promover, animados por la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁷, la cooperación internacional en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo, incluidos el desarrollo de la capacidad y la transferencia de tecnología en términos y condiciones mutuamente acordados;

vi) Concienciar a los encargados de la formulación de políticas del proceso de innovación y detectar oportunidades concretas para que los países en desarrollo se beneficien de esa innovación, prestando especial atención a las

⁷ Resolución 69/313 de la Asamblea General, anexo.

nuevas tendencias en materia de innovación que puedan ofrecer posibilidades novedosas a los países en desarrollo;

vii) Poner de relieve aplicaciones científicas, técnicas e innovadoras para la seguridad alimentaria, como el acceso a mejores fuentes de datos que sirvan de base para servicios de divulgación agrícola, sistemas de alerta temprana sobre desastres e iniciativas locales de innovación; y promover el intercambio de mejores prácticas y enseñanzas extraídas, así como la cooperación regional e internacional;

viii) Fortalecer y revitalizar de forma proactiva las alianzas mundiales en materia de ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo sostenible, lo que supondría la participación de la Comisión en: a) la utilización de la previsión tecnológica para establecer el alcance de los proyectos internacionales concretos de iniciativas selectivas de investigación, desarrollo y despliegue de tecnología e iniciativas de fomento de la capacidad en materia de recursos humanos para la ciencia, la tecnología y la innovación; y b) el estudio de modelos de financiación innovadores y otros recursos que contribuyan a aumentar la capacidad de los países en desarrollo en proyectos e iniciativas de colaboración en ciencia, tecnología e innovación;

ix) Estudiar medios para llevar a cabo las actividades internacionales de evaluación y previsión tecnológica relativas a tecnologías existentes, nuevas y emergentes y a sus implicaciones para la seguridad alimentaria, entre otros, los debates sobre los modelos de gobernanza para nuevas esferas de desarrollo científico y tecnológico;

x) Debatir y estudiar modelos de financiación innovadores, por ejemplo la inversión de impacto, como medio para atraer nuevos interesados, innovadores y fuentes de inversión de capital para la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las soluciones basadas en la innovación, en colaboración con otras organizaciones, cuando proceda;

xi) Promover el desarrollo de la capacidad y la cooperación en la investigación y el desarrollo, en colaboración con las instituciones competentes, incluidos los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, facilitar el fortalecimiento de los sistemas de innovación que presten apoyo a los innovadores, en particular en los países en desarrollo, a fin de impulsar sus esfuerzos para contribuir al logro del desarrollo sostenible;

xii) Ofrecer un foro para intercambiar no solamente los casos de éxito y las mejores prácticas, sino también los fracasos y las dificultades principales, y para aprender de los resultados de los ejercicios de previsión, los modelos eficaces de innovación local, los estudios de casos y la experiencia en el uso de la ciencia, la tecnología y la ingeniería para la innovación, incluida la aplicación de nuevas tecnologías emergentes, en relación simbiótica con las tecnologías de la información y las comunicaciones, para lograr un desarrollo inclusivo y sostenible, y compartir las conclusiones con todas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, incluso mediante el Mecanismo de Facilitación de la Tecnología y su foro para múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación;

xiii) Contribuir a aliviar las limitaciones a que se enfrentan los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, mediante la creación de un centro de acceso a recursos relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con cargo a recursos extrapresupuestarios, que serviría como repositorio de proyectos, datos, mecanismos de financiación, avances tecnológicos y profesionales

especializados, así como de los casos de éxito, las dificultades y los obstáculos que hayan experimentado los países;

xiv) Seguir desempeñando un papel activo en la concienciación sobre el potencial de la ciencia, la tecnología y la innovación para contribuir a la Agenda 2030 mediante aportaciones sustantivas, según proceda, a los procesos y órganos pertinentes de las Naciones Unidas, e intercambiar conclusiones y buenas prácticas en materia de ciencia, tecnología e innovación entre los Estados Miembros y con otros interesados;

xv) Resaltar la importancia de la labor de la Comisión respecto de la aplicación y el seguimiento en las esferas de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de la ciencia, la tecnología y la innovación en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en el marco de lo cual la Presidencia de la Comisión presentaría información en el curso de los exámenes y las reuniones pertinentes del Consejo Económico y Social, el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y otros foros pertinentes;

xvi) Fortalecer e intensificar la colaboración entre la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, entre otras cosas mediante el intercambio de buenas prácticas y enseñanzas extraídas en la integración de una perspectiva de género en la formulación y aplicación de políticas sobre ciencia, tecnología e innovación;

c) Se alienta a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a:

i) Buscar financiación de manera proactiva para la ampliación de los exámenes de las políticas de ciencia, tecnología e innovación, haciendo hincapié en la función crucial que desempeñan las tecnologías de la información y las comunicaciones para potenciar el desarrollo y el aprovechamiento de la capacidad en materia de ciencia, tecnología, innovación e ingeniería, y para la aplicación de las recomendaciones formuladas en esos exámenes, según proceda, en estrecha cooperación con los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales;

ii) Examinar la viabilidad de incluir elementos de previsión estratégica y evaluación de ecosistemas digitales en los exámenes de las políticas en materia de ciencia, tecnología e innovación y las tecnologías de la información y las comunicaciones, posiblemente mediante la inclusión de un capítulo dedicado a estos temas;

iii) Ampliar el marco para los exámenes de las políticas nacionales de ciencia, tecnología e innovación a fin de integrar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otras cosas prestando atención específicamente a los enfoques de la base de la pirámide para la innovación y la inclusión social;

iv) Planificar actualizaciones periódicas sobre los progresos alcanzados en los países en los que se han realizado exámenes de las políticas de ciencia, tecnología e innovación e invitar a esos países a que informen a la Comisión sobre los progresos realizados, la experiencia adquirida y las dificultades encontradas en la aplicación de las recomendaciones;

v) Alentar a la Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género de la Comisión a que haga aportaciones a las deliberaciones y la documentación de la Comisión, a que informe en los periodos de sesiones anuales de la Comisión sobre los progresos realizados y a que integre mejor la perspectiva de género en los exámenes de las políticas de ciencia, tecnología e innovación.

B. Proyecto de decisión que se presenta para la aprobación del Consejo

2. La Comisión también recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 20º período de sesiones y programa provisional y documentación del 21º período de sesiones de la Comisión

El Consejo Económico y Social:

- a) Toma nota del informe de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre su 20º período de sesiones¹;
- b) Aprueba el programa provisional y la documentación del 21º período de sesiones de la Comisión que figuran a continuación:
 1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
 2. Progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional.

Documentación

Informe del Secretario General

3. Ciencia y tecnología para el desarrollo: temas prioritarios:
 - a) La función de la ciencia, la tecnología y la innovación en el aumento considerable de la proporción de energía renovable para el año 2030;

Documentación

Informe del Secretario General

- b) Creación de competencias digitales para extraer beneficios de las tecnologías existentes y emergentes, prestando especial atención a las dimensiones de género y juventud.

Documentación

Informe del Secretario General

4. Presentación de informes sobre los exámenes de las políticas en materia de ciencia, tecnología e innovación.
5. Elección del Presidente y demás miembros de la Mesa del 22º período de sesiones de la Comisión.
6. Programa provisional y documentación del 22º período de sesiones de la Comisión.
7. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 21º período de sesiones.

¹ *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2017, Suplemento núm. 11 (E/2017/31).*

Capítulo II

Progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional

3. La Comisión examinó el tema 2 de su programa en sus sesiones segunda a cuarta, celebradas los días 8 y 9 de mayo, y en sus sesiones séptima y octava, celebradas los días 11 y 12 de mayo de 2017. Tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional ([A/72/64-E/2017/12](#));

b) Informe resumido preparado por la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo respecto de la reunión del grupo de expertos entre períodos de sesiones, celebrada en Ginebra del 23 al 25 de enero de 2017 ([E/CN.16/2017/CRP.1](#));

c) Informe resumido preparado por la secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, 2016 ([E/CN.16/2017/CRP.2](#)).

4. En la segunda sesión, celebrada el 8 de mayo, la Directora de la División de Tecnología y Logística de la UNCTAD presentó el informe del Secretario General.

Mesa redonda de alto nivel sobre el tema “Examen de los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información”

5. También en la segunda sesión, el 8 de mayo, la Comisión celebró una mesa redonda ministerial sobre el tema “Examen de los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información”. La lista de participantes en el debate figura en el anexo II.

6. En su tercera sesión, el 9 de mayo, la Comisión celebró su debate general sobre el tema y escuchó las observaciones introductorias del Vicepresidente (Hungría). La lista de oradores figura en el anexo II.

Medidas adoptadas por la Comisión

Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

7. En su octava sesión, celebrada el 12 de mayo, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución sobre la evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, presentado por la Presidencia sobre la base de consultas oficiosas y distribuido en un documento oficioso únicamente en inglés.

8. En la misma sesión, el facilitador del proyecto de resolución, Sr. Peter Major (Hungría), formuló una declaración.

9. También en la misma sesión, el Secretario de la Comisión proporcionó aclaraciones sobre las consecuencias del proyecto de resolución para el presupuesto por programas.
10. También en la octava sesión, el representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración.
11. Tras la aprobación del proyecto de resolución, formuló una declaración el representante de Austria, en nombre del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados.
12. La Comisión aprobó el proyecto de resolución y recomendó al Consejo Económico y Social que lo aprobara (véase el cap. I, secc. A, proyecto de resolución I).

Capítulo III

Ciencia y tecnología para el desarrollo

Temas prioritarios:

- a) **Nuevos criterios de innovación para apoyar la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**
- b) **Función de la ciencia, la tecnología y la innovación en la garantía de la seguridad alimentaria para el año 2030**

13. La Comisión examinó el tema 3 del programa en sus sesiones primera, cuarta y sexta a octava, celebradas los días 8, 9, 10 y 11 de mayo. Tuvo ante sí los documentos siguientes:

- a) Informe sobre los nuevos criterios de innovación para apoyar la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (UNCTAD/DTL/STICT/2017/42);
- b) Informe del Secretario General sobre la función de la ciencia, la tecnología y la innovación en la garantía de la seguridad alimentaria para el año 2030 (E/CN.16/2017/3);
- c) Informe sobre la función de la ciencia, la tecnología y la innovación en la garantía de la seguridad alimentaria para el año 2030 (UNCTAD/DTL/STICT/2017/5);
- d) Informe sobre la reunión de expertos entre períodos de sesiones, celebrada en Ginebra del 23 al 25 de enero de 2017 (E/CN.16/2017/CRP.1).

Mesa redonda ministerial sobre el tema “Erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones mediante la promoción del desarrollo sostenible, la ampliación de las oportunidades y la respuesta a los desafíos conexos”

14. En su primera sesión, el 8 de mayo, la Comisión celebró una mesa redonda ministerial sobre el tema del período de sesiones de 2017 del Consejo, “Erradicar la pobreza en todas sus formas y dimensiones mediante la promoción del desarrollo sostenible, la ampliación de las oportunidades y la respuesta a los desafíos conexos”. La lista de participantes en el debate figura en el anexo II.

15. En la misma sesión, la Comisión acordó transmitir al Consejo, durante su serie de sesiones de alto nivel que se celebraría en Nueva York del 17 al 20 de julio de 2017, el resumen de la Presidencia sobre las deliberaciones (E/2017/72).

Mesa redonda sobre ciencia y tecnología para el desarrollo

16. En la cuarta sesión, celebrada el 10 de mayo, la Directora de la División de Tecnología y Logística de la UNCTAD presentó el informe del Secretario General sobre la función de la ciencia, la tecnología y la innovación en la garantía de la seguridad alimentaria para el año 2030 (E/CN.16/2017/3).

17. En la misma sesión, la Comisión celebró una mesa redonda sobre el tema prioritario “Función de la ciencia, la tecnología y la innovación en la garantía de la seguridad alimentaria para el año 2030”, moderada por el Vicepresidente (Mauricio). La lista de participantes en el debate figura en el anexo II.

Medidas adoptadas por la Comisión

Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo

18. En su octava sesión, celebrada el 12 de mayo, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución sobre ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo, presentado por la Presidencia de la Comisión, sobre la base de consultas oficiosas, y distribuido únicamente en inglés.
19. El facilitador del proyecto de resolución, Sr. A. Min Tjoa (Austria), formuló una declaración.
20. El Secretario de la Comisión proporcionó aclaraciones sobre las consecuencias del proyecto de resolución para el presupuesto por programas.
21. Antes de la aprobación del proyecto de resolución, el representante de los Estados Unidos formuló una declaración.
22. La Comisión aprobó el proyecto de resolución y recomendó al Consejo que lo aprobara (véase el cap. I, secc. A, proyecto de resolución II).

Proyecto de decisión propuesto por la Presidencia

23. En su octava sesión, celebrada el 12 de mayo, a propuesta de la Presidencia, la Comisión decidió tomar nota del informe del Secretario General sobre nuevos criterios de innovación para apoyar la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ([E/CN.16/2017/2](#)) y del informe del Secretario General sobre la función de la ciencia, la tecnología y la innovación en la garantía de la seguridad alimentaria para el año 2030 ([E/CN.16/2017/3](#)).

Capítulo IV

Presentación de informes sobre los exámenes de las políticas en materia de ciencia, tecnología e innovación

24. La Comisión examinó el tema 4 del programa en su quinta sesión, celebrada el 10 de mayo.

Presentación de informes sobre los progresos realizados en los exámenes de las políticas en materia de ciencia, tecnología e innovación de la República Islámica del Irán

25. El Presidente del Consejo Económico y Social, Sr. Frederick Musiiwa Makamure Shava (Zimbabwe), pronunció una alocución principal.

26. La Directora de la División de Tecnología y Logística de la UNCTAD, pronunció una declaración introductoria.

27. Formuló una declaración el Vicepresidente de Ciencia y Tecnología de la República Islámica del Irán, Sr. Sorena Satrari Khavas.

28. El representante de la secretaría de la UNCTAD realizó una exposición.

29. Formularon declaraciones los representantes de Alemania, China y Kenya.

30. El observador de Omán también formuló una declaración.

31. El Jefe Adjunto de Formulación de Políticas y Evaluación Estratégica de la Vicepresidencia de Ciencia y Tecnología de la República Islámica del Irán, Sr. Mahdi Elyasi, formuló una declaración.

Presentación de informes sobre los progresos realizados en los exámenes de las políticas en materia de ciencia, tecnología e innovación de Rwanda

32. Formuló una declaración el Director General de la Comisión Nacional de Ciencia y Tecnología de Rwanda, Sr. Manasse Mbonye.

33. El representante de la secretaría de la UNCTAD hizo una exposición.

34. Formularon declaraciones los representantes de Alemania, Tailandia, China, Uganda, Kenya y México.

35. También formularon declaraciones los observadores de Marruecos y Etiopía.

36. El representante de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental formuló una declaración.

Capítulo V

Elección del Presidente y demás miembros de la Mesa del 21º período de sesiones de la Comisión

37. En su octava sesión, celebrada el 12 de mayo, la Comisión examinó el tema 5 del programa.

38. La Comisión eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa de su 21º período de sesiones:

Vicepresidentes:

Sr. A. Min **Tjoa** (Austria)

Sr. **Wang** Ruijun (China)

Sr. Peter **Major** (Hungría)

Sr. Joseph Noël Etienne Ghislain **Sinatambou** (Mauricio)

39. La Comisión aplazó la elección del Presidente de los Estados de América Latina y el Caribe.

40. La Comisión aplazó también el nombramiento del Relator, de entre los Vicepresidentes, para su 21º período de sesiones.

Capítulo VI

Programa provisional y documentación del 21º período de sesiones de la Comisión

41. En su octava sesión, celebrada el 12 de mayo, la Comisión examinó el tema 6 del programa. Tuvo ante sí un documento oficioso que contenía el proyecto de programa provisional y la documentación de su 21º período de sesiones.
42. El Presidente formuló una declaración.
43. Formularon declaraciones los representantes de Cuba, Portugal, la India, la República Dominicana, la Federación de Rusia, Kenya, la República Islámica del Irán, la Arabia Saudita, México, Letonia, Turquía, Mauricio, el Pakistán y Alemania.
44. La Directora de la División de Tecnología y Logística y jefa de la secretaría de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la UNCTAD formuló una declaración.
45. La Comisión aprobó el programa provisional y la documentación de su 21º período de sesiones y recomendó que el Consejo los aprobara (véase el cap. I, secc. B).

Capítulo VII

Aprobación del informe de la Comisión sobre su 20º período de sesiones

46. En su octava sesión, celebrada el 12 de mayo, la Comisión tuvo ante sí el proyecto de informe sobre su 20º período de sesiones, que figuraba en un documento oficioso distribuido en inglés únicamente.
47. El Relator, Sr. Peter Major (Hungría), presentó el proyecto de informe.
48. Formularon declaraciones los representantes de Cuba y el Pakistán.
49. La Comisión aprobó el proyecto de informe sobre su 20º período de sesiones y encargó al Relator que lo finalizara.

Capítulo VIII

Organización del período de sesiones

A. Apertura y duración del período de sesiones

50. El 20º período de sesiones de la Comisión tuvo lugar del 8 al 12 de mayo de 2017 en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. La Comisión celebró ocho sesiones (primera a octava).

51. El período de sesiones fue inaugurado, en su primera sesión, por el Vicepresidente Peter Major (Hungría). En la misma sesión, la Comisión eligió al Sr. Ruijun Wang (China) para el cargo de Presidente del 20º período de sesiones. El Sr. Wang formuló una declaración introductoria.

52. También en la misma sesión, celebrada el 8 de mayo, la Directora de la División de Tecnología y Logística de la UNCTAD formuló una declaración en nombre del Secretario General.

53. También en la primera sesión, tomaron la palabra ante la Comisión el Representante Permanente de Zimbabwe ante las Naciones Unidas en Nueva York y Presidente del Consejo Económico y Social, Sr. Frederick Musiwa Makamure Shava, y el Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, Sr. Houlin Zhao.

54. En la misma sesión, la Princesa Nisreen El-Hashemite, Directora Ejecutiva de la Royal Academy of Science International Trust y Presidenta de la Liga Internacional de Mujeres en las Ciencias, formuló una alocución ante la Comisión.

B. Asistencia

55. En el período de sesiones participaron los representantes de 42 Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Comisión. También asistieron observadores de otros Estados Miembros, representantes de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, y representantes de la sociedad civil y del sector empresarial. La lista de participantes en el período de sesiones figura en el documento [E/CN.16/2017/INF/1](#).

C. Elección de la Mesa

56. En la octava sesión de su 19º período de sesiones, celebrada el 13 de mayo de 2016, la Comisión había elegido por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa de su 20º período de sesiones:

Vicepresidentes:

Sr. Benedicto **Fonseca Filho** (Brasil)

Sr. Peter **Major** (Hungría)

Sr. Joseph Noël Etienne Ghislain **Sinatambou** (Mauricio)

Sr. A. Min **Tjoa** (Austria)

57. En la primera sesión del 20º período de sesiones de la Comisión, celebrada el 8 de mayo de 2017, el Sr. Ruijun Wang fue elegido para ocupar la Presidencia.

58. En la misma sesión, la Comisión nombró al Sr. Peter Major (Hungría) para el cargo de Relator del 20º período de sesiones de la Comisión, además de ejercer de Vicepresidente.

D. Programa y organización de los trabajos

59. En su primera sesión, celebrada el 8 de mayo, la Comisión aprobó su programa provisional, que figura en el documento [E/CN.16/2017/1](#). El programa era el siguiente:

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
2. Progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional.
3. Ciencia y tecnología para el desarrollo:
Temas prioritarios:
 - a) Nuevos criterios de innovación para apoyar la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
 - b) Función de la ciencia, la tecnología y la innovación en la garantía de la seguridad alimentaria para el año 2030.
4. Presentación de informes sobre los exámenes de las políticas en materia de ciencia, tecnología e innovación.
5. Elección del Presidente y demás miembros de la Mesa del 21º período de sesiones de la Comisión.
6. Programa provisional y documentación del 21º período de sesiones de la Comisión.
7. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 20º período de sesiones.

60. En la misma sesión, la Comisión aprobó la organización de los trabajos propuesta, que figuraba en un documento oficioso distribuido en inglés únicamente.

61. También en la misma sesión, la Comisión asignó al Sr. A. Min Tjoa (Austria) la tarea de facilitar el proyecto de resolución sobre ciencia y tecnología para el desarrollo, y al Sr. Peter Major (Hungría) la tarea de facilitar el proyecto de resolución relativo a la evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.

E. Documentación

62. La lista de documentos presentados a la Comisión en su 20º período de sesiones figura en el anexo I del presente informe.

Anexo I**Lista de documentos presentados a la Comisión
en su 20º período de sesiones**

<i>Signatura del documento</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
E/CN.16/2017/1	1	Programa provisional anotado y organización de los trabajos
A/72/64-E/2017/12	2	Informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional
E/CN.16/2017/2	3 a)	Informe del Secretario General sobre nuevos criterios de innovación para apoyar la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible
E/CN.16/2017/3	3 b)	Informe del Secretario General sobre la función de la ciencia, la tecnología y la innovación en la garantía de la seguridad alimentaria para el año 2030
	7	Proyecto de informe de la Comisión sobre su 20º período de sesiones (distribuido en un documento oficioso en inglés únicamente)
E/CN.16/2017/CRP.1^a	3	Informe de la reunión de expertos entre períodos de sesiones (23 a 25 de enero de 2017)
E/CN.16/2017/CRP.2^b	2	Informe sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, 2016
E/CN.16/2017/INF/1		Lista de participantes

^a http://unctad.org/meetings/en/SessionalDocuments/ecn162017crp1_en.pdf.^b http://unctad.org/meetings/en/SessionalDocuments/ecn162017crp2_en.pdf.

Anexo II

Ministerial round tables and panel discussion

Ministerial round table on the theme “Eradicating poverty in all its forms and dimensions through promoting sustainable development, expanding opportunities and addressing related challenges”

1. At its 1st meeting, on 8 May, the Commission held a ministerial round table on the 2017 theme of the Council, “Eradicating poverty in all its forms and dimensions through promoting sustainable development, expanding opportunities and addressing related challenges”. The round table was moderated by the Director of the Division on Technology and Logistics and Head of the Commission on Science and Technology for Development secretariat, UNCTAD, who also made introductory remarks.

2. At the same meeting, an interactive discussion ensued, in which the following participants took part: Additional Secretary, Ministry of Science and Technology, Pakistan, Muhammad Ashraf; Assistant Director-General, Climate, Biodiversity, Land and Water Department, Food and Agriculture Organization, René Castro Salazar; Secretary for Science and Technology, Department of Science and Technology, Philippines, Fortunato de la Pena; Deputy for Policy Making and Strategic Evaluation, and Vice Presidency for Science and Technology of the Islamic Republic of Iran, Mehdi Elyasi; Permanent Representative of Iceland to the Food and Agriculture Organization and Vice-Chair of the Committee on World Food Security, Jón Erlingur Jónasson; Lead Advisor for the Programme Management Department, International Fund for Agricultural Development, Shantanu Mathur; Minister, Ministry of Science and Technology, Thailand, Atchaka Sibunruang; Minister of Social Security, National Solidarity and Environment and Sustainable Development, Mauritius, Marie Joseph Noël Etienne Ghislain Sinatambou; Science and Technology Advisor to the Secretary of State, United States, Vaughan Turekian; Secretary, Ministry of Science, Technology and Research, Sri Lanka, R. Wijjaludchumi; Associate Counsel of the Ministry of Science and Technology, China, Xu Jie; Director General, National Commission of Science and Technology, Rwanda, Manasse Mbonye.

3. Also at the same meeting, on 8 May, the representatives of the Philippines (on behalf of the Association of Southeast Asian Nations), Mexico, India and Austria (on behalf of the European Union and its Member States) made statements. At the same meeting, the Moderator made a brief summary of the discussion.

High-level round table “Review of progress made in the implementation of World Summit on the Information Society outcomes”

4. At the 2nd meeting, on 8 May, the Commission held a ministerial round table on “Review of progress made in the implementation of World Summit on the Information Society outcomes”. The round table was moderated by the Vice-Chair of the Commission on Science and Technology for Development, Benedicto Fonseca Filho (Brazil), who also made introductory remarks. An interactive discussion ensued in which the following participants took part: Director of Freedom of Expression and Media Development Division in the Communication and Information Sector, United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization, Guy Berger; Associate Counsel of the Ministry of Science and Technology, China, Jie Xu; Minister of Social Security, National Solidarity and Environment and Sustainable Development, Mauritius, Marie Joseph Noël Etienne Ghislain Sinatambou; Deputy Minister for Science and Technology, Dominican Republic, Plácido Gómez Ramírez; Ambassador and Permanent Representative,

Cuba, Pedro Luis Pedroso Cuesta; Ambassador Extraordinary and Plenipotentiary, Latvia, Janis Karklins; Executive Vice President, Chief Digital Officer, Capgemini, Kimberly Smith; President and Chief Executive Officer, Internet Corporation for Assigned Names and Numbers, Goran Marby; Permanent Representative, Lesotho, Moshe Kao; Deputy Permanent Representative, United Kingdom, Andrew Staines; Secretary, Ministry of Science, Technology and Research, Sri Lanka, R. Wijjaludchumi; Ambassador, Director of International Relations, Federal Office of Communications, Switzerland, Thomas Schneider; Mounir Hamaidia, in charge of studies and analysis, Ministry of Posts and Information and Communication Technologies, Algeria; the representative of Portugal, and the representative of the International Telecommunications Union.

5. At its 3rd meeting, on 9 May, the Commission held its general discussion on the item and heard introductory remarks by the Vice-Chair (Hungary). At the same meeting, presentations were made by the following panellists: Minister of Communications and Media, Democratic Republic of the Congo, Lambert Mende Omalanga; Vice-Chair of the Commission and Director, Department of Scientific and Technological Themes, Ministry of External Relations, Brazil, Benedicto Fonseca Filho; Chair, Multistakeholder Advisory Group, Internet Governance Forum, Lynn St. Amour; Executive Director, Asociación Interamericana de Empresas de Telecomunicaciones, and Centro de Estudios de Telecomunicaciones de América Latina (cet.la), Pablo Bello; and Executive Director, Association of Progressive Communications, Philippines, Chat Garcia.

6. Also at the same meeting, statements were made by the representatives of the United Kingdom, Poland, Austria (on behalf of the European Union and its Member States), Mexico, India, China, Burkina Faso, Pakistan, Saudi Arabia, Kenya and Brazil. A statement was also made by the observer for Morocco.

7. At the 3rd meeting, statements were also made by the Internet Society, the International Chamber of Commerce and the Economic and Social Commission for Western Asia.

Panel discussion on science and technology for development

8. At the 4th meeting, on 10 May, the Director of the Division on Technology and Logistics of UNCTAD introduced the report of the Secretary-General on the role of science, technology and innovation in ensuring food security by 2030 ([E/CN.16/2017/3](#)).

9. At the same meeting, the Commission held a panel discussion on the priority theme “*The role of science, technology and innovation in ensuring food security by 2030*”, moderated by the Vice-Chair (Mauritius). Presentations were made by the following panellists: Head of the Directorate of Education and Human Resources, American Association for the Advancement of Science, and Member of the Gender Advisory Board, Shirley Malcom; Director of the Center for Interdisciplinary Studies on Industrial Property and Economics, University of Buenos Aires, Carlos M. Correa; Lead Adviser of the Programme Management Department, International Fund for Agricultural Development, Shantanu Mathur; Executive Director, Action Group on Erosion, Technology and Concentration (ETC Group), Pat Mooney; and Suchith Anand, of the University of Nottingham and Global Open Data for Agriculture and Nutrition. In the discussion, statements were made by representatives of India, Turkey, Cuba, the Dominican Republic, Peru, China, Brazil and Mexico.

